

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: 786/2024.

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

COMISIONADA PONENTE: MAESTRA, MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB.

ANTECEDENTES:

Fecha de solicitud de acceso: El veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, registrada bajo el folio 310571724000170, en la que requirió: ***“Buen día: Por medio de la presente solicito me proporcionen la siguiente información: 1. Se me informe el desglose de egresos del presupuesto a cargo de la dependencia durante los meses de enero, abril y mayo de 2024. 2. Se me informe qué empresas tuvieron contrato como proveedores de servicios, materiales, entregables o consumibles durante los periodos de enero, abril y mayo de 2024, así como las facturas, el concepto de pago y los pagos realizados”***

Fecha en que se notificó el acto reclamado: El veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acto reclamado: La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.

Fecha de interposición del recurso: El diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS:

Normatividad Consultada:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Código de la Administración Pública de Yucatán.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Área que resultó competente: La Dirección de Administración y Finanzas.

Conducta: En fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, el Sujeto Obligado, hizo del conocimiento de la parte recurrente la respuesta recaída a su solicitud de acceso que nos ocupa; por lo que, inconforme con dicha contestación, el particular, el día diez de diciembre del propio año, interpuso el presente medio de impugnación resultando procedente en términos de la fracción VIII del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Admitido el presente medio de impugnación, en fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, se corrió traslado al Sujeto Obligado para que dentro del término de siete días hábiles siguientes al de la notificación del referido acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera, según dispone el artículo 150 fracciones II y III de la Ley de la Materia; siendo el caso que dentro del término legal otorgado para tales efectos, el Sujeto Obligado no rindió alegatos, ni tampoco pretendió con posterioridad a la solicitud de acceso modificar o revocar el acto reclamado, esto a fin que el recurso de revisión que nos ocupa

quedara sin materia de estudio, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte alguna que así lo acredite.

Ahora bien, del estudio efectuado a la respuesta inicial, se observa que mediante memorándum número DAF-169-2024 de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, el **Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable**, hizo del conocimiento del particular la información que a su juicio corresponde con la requerida en la solicitud de acceso con folio 310571724000170, misma que indicó se encuentra publicada en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que proporcionó los enlaces y pasos que a su juicio remite a la consulta electrónica de la información petitionada; lo anterior, señalado sustancialmente lo que sigue:

Se hace del conocimiento del solicitante que después de concluir con la búsqueda exhaustiva y razonada de la información requerida, tanto en los archivos digitales como en los documentos impresos a mí cargo, se determina lo siguiente:

Se hace del conocimiento del solicitante que después de concluir con la búsqueda exhaustiva y razonada de la información requerida, tanto en los archivos digitales como en los documentos impresos a mí cargo, se determina lo siguiente:

1. Respecto al desglose de egresos del presupuesto; se orienta al ciudadano que la información la podrá consultar y/o descargar en el sitio web https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ver_dependencia.php?id=9, 1) Ingresar al menu derecho y seleccionar opcion "Transparencia", 2) desplegar el listado = , 3) seleccionar el Art.- 70 – XXXI "Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero", 4) Seleccionar el periodo que desea consultar, 5) Dar clic en "Consultar" seguido se desplegará el reporte con el desglose de la información.
2. Respecto a las empresas que tuvieron contrato como proveedores de servicios, materiales, entregables o consumibles; se orienta al ciudadano que la información la podrá consultar y/o descargar en el sitio web https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ver_dependencia.php?id=9, luego ingresar al baner de Transparencia situado a la derecha de la página, seleccionar el icono de "Obligaciones Generales" luego seleccionar el icono, después dar click al ART. -70 - XXXII – PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, seleccionar el periodo que se desea consultar, seleccionar CONSULTAR y se desplegará el reporte con la información solicitada.

En ese sentido, este Órgano Colegiado, a fin de valorar la accesibilidad de la información que fuera puesta a disposición del solicitante, en uso de la atribución prevista en la fracción XXII del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, procedió a consultar los hipervínculos antes descritos, advirtiendo lo que sigue:

- En lo que se refiere al primero de los hipervínculos, esto es, "https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ver_dependencia.php?id=9, 1) Ingresar al menu derecho y seleccionar opcion "Transparencia", 2) desplegar el listado = , 3) seleccionar el Art.- 70 - XXXI "Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero", 4) Seleccionar el periodo que desea consultar, 5) Dar clic en "Consultar" seguido se desplegara el reporte con el desglose de la información"; el hipervínculo proporcionado nos envía a la página de internet que ocupa el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y siguiendo los pasos mencionados por el Director de Administración y Finanzas, se llega a la información pública correspondiente a la "INFORMACIÓN FINANCIERA" de la

Secretaría de Desarrollo Sustentable; apartado que contiene dos formatos, los cuales se denominan “Gasto por Capítulo, Concepto y Partida” e “Informe financiero_31b_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos”; así mismo se advirtió la existencia de 112 registros (resultados). Sirvan las capturas de pantalla siguientes, para los fines ilustrativos que correspondan a la consulta efectúa por esta autoridad.

The screenshot shows the SIPOT system interface. The search criteria are:

- Institución: Secretaría De Desarrollo Sustentable
- Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
- Artículo: 70
- Fracción: XXXII

 The search results table has the following columns: Ejercicio, Fecha de inicio del período, Fecha de término del período, Clase del capítulo, Clase del concepto, Clase de la partida, Denominación del capítulo, and Costo aplicado por ejercicio. The table displays 112 records, with the first few rows showing data for the year 2024.

- Ahora bien, en lo que corresponde al enlace electrónico inherente a: *“<https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ver-dependencia.php?id=9>, luego ingresar al baner de Transparencia situado a la derecha de la página, seleccionar el icono de “Obligaciones Generales” luego seleccionar el icono, después dar click al ART. -70 - XXII - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, seleccionar el periodo que se desea consultar, seleccionar CONSULTAR y se desplegará el reporte con la información solicitada”*; el hipervínculo proporcionado nos envía a la página de internet que ocupa el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y siguiendo los pasos mencionados por el Director de Administración y Finanzas, se llega a la información pública correspondiente al “PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; apartado que contiene 17 registros (resultados). Sirvan las capturas de pantalla siguientes, para los fines ilustrativos que correspondan a la consulta efectúa por esta autoridad.

The screenshot shows the SIPOT system interface for the search 'PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS'. The search criteria are:

- Estado o Federación: Yucatán
- Institución: Secretaría De Desarrollo Sustentable
- Ejercicio: 2024

 The search results table has the following columns: Ejercicio, Fecha de inicio del período, Fecha de término del período, Nombre(s) de la persona, Primer apellido de la persona, Segundo apellido de la persona, Sexo (catálogo), Denominación o razón social, and Origen de la persona. The table displays 17 records, with the first row showing data for the year 2024.

Establecido lo anterior, de la consulta efectuada a la información que fuera puesta a disposición de la parte solicitante, a través de los hipervínculos anteriormente citados, es posible advertir que dicha

información sí resulta accesible para la parte solicitante; pues como se advierte de la consulta efectuada, siguiendo los pasos proporcionados por el **Director de Administración y Finanzas**, es posible conocer la información inherente a los apartados de *INFORMACIÓN FINANCIERA* y *PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS*, contenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

No obstante lo anterior, de la consulta a la información que fuera puesta a disposición de la parte solicitante, si bien, esta se relaciona con la petición en la solicitud de acceso que nos ocupa; lo cierto es, que no fue posible establecer de los registros contenidos en dichos apartados, cual de aquellos comprende información relativa a los meses de ENERO, ABRIL y MAYO de dos mil veinticuatro, tal y como fuera requerido en la solicitud de acceso que nos ocupa.

Consecuentemente, se determina que en efecto el acto que se reclama, sí causó agravio a la parte recurrente, coartando su derecho de acceso a la información pública, y causándole incertidumbre acerca de la información que pretende obtener, perturbando el derecho de acceso a documentos que por su propia naturaleza son públicos y deben otorgarse a la ciudadanía.

Sentido: Se **Modifica** la conducta de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y se le instruye para que, a través de la Unidad de Transparencia, realice lo siguiente:

- I. **Requiera** de nueva cuenta al **Director de Administración y Finanzas** para efectos que proceda a la búsqueda de la información solicitada, y proceda a su entrega en la modalidad solicitada, tomando en cuenta para ello lo analizado en la presente definitiva;
- II. **Ponga** a disposición del recurrente la respuesta que le remita el área referida en el punto que precede;
- III. **Notifique** al recurrente las acciones realizadas, conforme a derecho corresponda, atendiendo el estado procesal que guarda la solicitud de acceso que nos ocupa, los problemas que actualmente presenta la Plataforma Nacional de Transparencia, y toda vez que el particular designó correo electrónico en el presente medio de impugnación a fin de oír y recibir notificaciones, en el aludido medio electrónico.
- IV. **Informe** al Pleno del Instituto, el cumplimiento a todo lo anterior y **remita** las constancias que acrediten las gestiones respectivas para dar cumplimiento a lo previsto en la presente determinación.

Plazo para cumplir e informar lo ordenado: Diez días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que nos ocupa.

SESIÓN: 27/FEBRERO/2025.
AJSC/JAPC/HNM.